

**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 4 de Abril de 2019  
2.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 4 de Abril de 2019  
3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 4 de Abril de 2019

**Avuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día **tres de abril de dos mil diecinueve**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 12 de marzo de 2019, para proceder a la **calificación de documentación administrativa y propuesta de adjudicación** en relación a la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de las obras de **“PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA” (Expte. 0129/2018)** por un precio máximo de **55.950,41 € más el 21% de IVA**, lo que supone un **total de 67.700,00 €**, tramitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 enero de 2019.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana.

VOCALES:

- Dña. Ana M.ª Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- D. Emilio Hernández Almela, suplente primero del titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D. Antonio Pallarés Boluda, suplente primero del Secretario de la Mesa de Contratación.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 4 de Abril de 2019  
2.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 4 de Abril de 2019  
3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 4 de Abril de 2019

Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 12 de marzo de 2019, se acordó, por unanimidad, requerir a la empresa **LUMEN ELÉCTRICAS, S.L. (CIF.: B-30425268)** para que procediese a presentar la documentación a que se refiere la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a la calificación de la documentación exigida en dicha cláusula aportada por el licitador propuesto, y tras la comprobación de la misma se acuerda, por unanimidad, requerir a la empresa **LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.** para que, en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a aportar la siguiente documentación:

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 71 de la LCSP, acompañada de una declaración sobre su vigencia cuando hubieran transcurrido seis meses desde la fecha de formalización de aquélla. Dicha declaración estará suscrita electrónicamente.
- En relación con el uso de vehículos energéticamente eficientes: El contratista se compromete a la adscripción de vehículos “con las menores emisiones que actualmente se encuentren en el mercado” mediante el procedimiento de alquiler. Dada la concreción del compromiso en el que no indica la etiqueta energética con la que contarán los vehículos propuestos deberá aportar documentación adicional justificativa.

Y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el presente acto, del que se levanta la presenta Acta.